



Ciudad de México a 07 de Mayo de 2019.

**Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la
Cámara de Diputados.**

Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores.

LXIV Legislatura.

PRESENTE.

ARGUMENTOS.

Según la World Society for the Protection of Animals (WSPA)¹ el 98% de los que poseen un perro y el 95% de los que conviven con un gato, se llevarían a sus animales si tuviera que desalojar su vivienda en un periodo de dos horas aunque demorara su salida. Mientras que el 95% de los que poseen un perro y el 89% de los que cuentan con un gato lo harían si sólo tuvieran 5 minutos. Según Forbes², 7 de cada 10 hogares en México tienen una mascota.

Según el mismo estudio, a la pregunta: ¿Qué soy para ti?, el 92% contestó compañía, 16% protección, 9% parte de la familia y 4% adorno.

De acuerdo a la “Encuesta de percepción social”³ el 58% mencionaron que tienen animales en casa y de ellos el 40% los tienen “por gusto”. El 77% de los encuestados los menciona como “animales de compañía” seguido por “mascotas” y “Seres vivos/animal doméstico” y los considera: “El mejor amigo del hombre”, seguido por “compañía incondicional” y el 24% como “tiernos y bonitos”. El 33% de las personas clasifican a los perros dentro de la categoría de ser una “responsabilidad”.

Todas las personas que han perdido a un ser vivo por desastres o eventos perturbadores, guardan en su memoria cultural, la profunda herida de la pérdida y un duelo que muchas veces no es procesado y enferma.

Una pérdida por cualquiera que sea el motivo, no es un simple despojo de algo que se desprende de lo material. En su trabajo sobre “*El duelo y la melancolía*”, Freud hace un importante señalamiento: Ante la

pérdida, el individuo sabe a quién ha perdido sea éste un sujeto, un animal o un símbolo como la libertad, la patria, la seguridad, pero no sabe lo que se ha perdido con él.

Esta sentencia tiene implicaciones muy importantes para la seguridad humana. La pérdida no es lo físico, sino lo que representaban para el individuo.

En el terremoto del 19 de septiembre de 1985, un importante número de animales fueron abandonados como consecuencia del desastre natural.

El 24 de Enero de 2017 se reformó el Artículo 87 Bis 2 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que obliga al Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias a regular el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

El 17 de Julio de 2017, el entonces Asambleísta José Alfonso Suárez del Real, sometió a consideración de la VII Legislatura, una Iniciativa en la que contemplaba que: En caso de desastres naturales, la Secretaría del Medio Ambiente de la CdMx ofreciera las facilidades a los propietarios o poseedores para dar cumplimiento a sus obligaciones expresadas en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

En el terremoto del 19 de septiembre de 2017 infinidad de personas no asistieron a los refugios o albergues del Gobierno de la Ciudad de México por que no había posibilidad de ser recibidos junto con sus animales. Fue hasta el día 20, que el entonces Jefe de Gobierno dio la instrucción para que se permitiera el acceso, sin embargo, para ese entonces mucha gente ya había encontrado refugio en otro lado.

PROPUESTA CONCRETA.

Hoy se cuenta con la oportunidad de establecer un Artículo que contemple lo que se va a hacer con los animales durante desastres naturales, por lo que se sugiere:

“En caso de desastres naturales, la Secretaría ofrecerá las facilidades a los propietarios o poseedores para dar

cumplimiento a sus obligaciones en cuanto a bienestar animal y trato digno y respetuoso.”

Aprovechamos la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

MVZ Miguel de la Torre
Socio Fundador
Tel: 5566-103036

Lic Alfredo Luna
Socio Fundador
Tel: 5520-980544

Grupo Comercio Responsable A. C.
Búfalo 147, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, 03100, CdMx,
México
www.comercioresponsable.mx

1. La seguridad humana y la incorporación de los animales en la gestión del riesgo en México. Reunión de expertos y oportunidades para el manejo de animales en desastres en México, CENAPRED, Noviembre de 2013.
2. Forbes Staff. 7 de cada 10 hogares en México tienen una mascota. Septiembre 26, 2017. <https://www.forbes.com.mx/7-de-cada-10-hogares-en-mexico-tienen-una-mascota/>
3. Diagnóstico y protocolo par una adecuada gestión canina dentro de la tercera sección de Chapultepec. UNAM-AGATAN-Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel, Diciembre 2018.